Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

Código 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN COSTAS

En la fecha, y en cumplimiento a lo resuelto en el punto 3° de la parte resolutiva del Auto que ordenó seguir adelante la ejecución, proferido el 6 de junio del presente año, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del referido asunto, las cuales corren a cargo del ejecutado José Vidal Orozco, de la siguiente manera:

Agencias en derecho 3% Obligaciones Cobradas, que a la fecha ascienden al valor de $821.137.117.....$24.634.113.00
+ Gastos por Secretaría..... 0.00
SUBTOTAL.....$24.634.113.00

TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS: $24.634.113.00

SON: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS ($24.634.113.00) MCTE.

JAVIER D. DIAZ VILLEGAS
Secretario

JAVIER D. DÍAZ VILLEGAS
Secretario

Radicación: 2017-00083-00
Proceso: EJECUTIVO PROVIDNECIA JUDICIAL
Demandante: MARTHA PASTORA PINEDA
Demandado: JOSÉ VIDAL OROZCO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 190013103001

Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 681

Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas practicada por Secretaría dentro del presente asunto, se encuentra ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, para lo cual,

SE DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la Liquidación de Costas practicada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef25f86b57633dcbd9f3e2d0f2fc65c483e3b669f931abe4116fe44102565b9**
Documento generado en 15/06/2023 11:17:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica